

... Maron del Cargo que se nos hace á los Vejidores de
este lugar de Andicana, desde S.ⁿ Sebastian de este
año de mil ochocientos Cincuenta y uno. Sea Como Sig.

Cargo

Prim.^{ta} Ciento Sesenta y ocho S importe de siete faneg.^{as}

de trigo que quedaron del año anterior de provecho. D 1 6 8 //

2.^a ^{transcrita} Ciento y veinte S . de los prometidos de Aberrua D 3 2 0 //

3.^a Veinte S . del remate del juego de bolos. D 0 3 0 //

4.^a Tres almonedas de troncos viejos vendidos en Con-

cejo, ha saber el primero en fran.^{co} Mendivil en

doce S . el Segundo en Casimiro Vicuña en ocho S

y el Tercero en fran.^{co} Muriain en quince S . que to-

dos hacen la Cantidad de treinta y cinco S . D 0 3 5 //

5.^a un S . en Casimiro por falta de vereda á Com-

poner el Camino de la madura. D 0 0 1 //

6.^a tres S en Pablo Vicuña por el despojo de la virge

adura del trigo que se lleva á Salvatierra. D 0 0 3 //

7.^a tres S . en Micaela Murua por falta de medio día

á barbechar, y tres en Paula por la misma falta. D 0 0 6 //

8.^a un S . Pedro Aguirre por falta á la rogativa

de San Marcos

D 5 6 3 ,

oro en trifon Aspuru, oro en Vicente Vicuña 5 6 3,,

por la misma falta 8 0 0 3,,

4^{ta} media d. en Angel Ailucca por no acudir a ella

mamiento, oro en Damazo Ruiz, oro en Pablo Vicuña

oro en Domingo Arua por la misma falta 8 0 0 2,,

4^{ta} un d. en Eugenio Garayto, oro en trifon Aspuru, oro

en Braulio Amencaga, oro en Emeterio Landa, por ir

al monte antes de la hora, Senatada 8 0 0 4,,

4^{ta} seis d. en Fran.^{co} Mumin por las baneras del monte 8 0 0 6,,

4^{ta} seis d. en Angel Ailucca por las tierras del puente 8 0 0 6,,

4^{ta} dos d. en Casimiro Vicuña por los juncos de la
propiedad del Concejo. 8 0 0 2,,

4^{ta} veinte Cargas de paja vendidas en Concejo a
Cuatro d. Carga hacen ochenta d. 8 0 8 0,,

4^{ta} veinte y Cuatro fanegas de trigo, de ellas pagado
diezmo y primicia, y de estas pagadas al maestro de
instruccion primaria Aroze, y otras tres y media faneg.
gas pagadas al albaritar por su Conducha, y las siete
y media restantes, vendidas a precio de veinte y cinco
d. faneg.^a hacen Ciento ochenta y siete d. y diez y siete
m^{ds}. Segun resulta las partidas. 8 5 8 7 = 17.

4^{ta} once faneg.^a de abona vendidas a precio de diez
8 5 3 = 17.

fanega hacen Ciento y diez s

8 5 3=17

9 1 1 0=

Y diez y seis s de provecho de los Venales de Audo el año 9 0 1 6=

9 7 9=17

Y importa el Cargo que se nos hace á los Regidores de este Lugar de Andicana este año de 851= una Suma de novecientos, Setenta y nueve s Con diez y siete m. y para los Cuales damos en data las partidas siguientes=

Data=

Prim.^a Son de data ochenta y Cuatro s que que

daron Contra el Concejo del año anterior

9 0 8 4=

2.^a +

Y. veinte y tres s Con veinte y ocho m. de gasto que se hizo el día de S.ⁿ Sebastian, es á saber ocho arrobes de vino á precio de veinte Cuartos y cinco pa

nos, para la vendicion de Cuentas de Audo el año 9 0 2 3=18.

Y. ocho s por recoger el dinero de las brulas y hacer la entrega en Victoria por mi trabajo

9 0 0 8=

Y. veinte y seis s, al Señor Cura por seis rogativas ordinarias y extraordinarias, que hizo el pueblo

9 0 3 6=

Y. Cincuenta y ocho s de gasto por dos días y medio

que se andubo á limpiar jara en el monte

9 0 5 8=

Y. veinte y Cuatro s que se gastaron hacia las suertes

9 0 2 4=

Y. veinte y seis s pagados al Cabildo de Galaxeta

por redimr de Censo que dho pueblo tiene Contra si. 9 0 3 6=

2 6 9=28

Y. Sesenta y seis l. pagados á D.^o Emerico de San 8 2 6 8 = 28

Roman, Señores de Luruziaga por dos Escrituras de Cen

so que dho pueblo tiene Contia si. 8 0 6 6 =

ojo. Y. Cien l. pagados el Segundo trimestre de mensual

y alcabala, á Cinco l. por Cada pagador 8 1 0 0 =

Y. Cuarenta l. por medio día á sembrar abena á

dos l. por Cada yugada hacen dha Cantidad. 8 0 4 0 =

Y. veinte l. gastados hacer la vereda de S.^o Juan 8 0 2 0 =

ojo. Y. veinte l. por traer el agua de S.^o Gregorio 8 0 2 0 =

Y. ochenta l. que Costo la siega de trigo de Concejo 8 0 8 0 =

Y. veinte l. en la vereda de Agosto á Comproner Caminar 8 0 2 0 =

Y. veinte l. por un día á limpiar los ríos por San Mi.

quel por mandado de la justicia 8 0 2 0 =

ojo. Y. Cien l. pagados el Tercer trimestre de mensual 8 1 0 0 =

Y. veinte l. gastados á Comproner el Camino del río

que pasan los bueyes á la madura 8 0 2 0 =

Y. veinte l. gastados á Comproner el Camino que

van los de Salto para la Venta de Echabassi 8 0 2 0 =

ojo. Y. Cien l. pagados de mensual y alcabala 8 1 0 0 =

Y. veinte l. pagados al Señor Alcade por gastos que

se originaron en el pueblo de Heredia p.^a las misiones 8 0 2 0 =

Y. diez l. gastados Con los de Auzá por una junta de

de Comunidad, que dhas pueblos se remisionen 8 0 1 0 =

3 0 4 = 28

Y Importa el Cargo que
se nos hace á los Regidores este año

Data = 99 04 = 28.

Cargo = 99 79 = 17.

Alcan = 90 75 = 11.

de mil ochocientos Cincuenta y uno una su-
ma de novecientos Setenta y nueve Con diez
y siete m. y siendo las partidas de la Data
otra suma de novecientos Cuatro y Con ve-
inte y ocho m. vistas las dos partidas resul-
ta Contra los Regidores y en favor del Concejo, se-
tenta y Cinco r. Con once m. V. n. Salvo error,
y por la verdad firmaron los Regidores. Con los ve-
rinos que Sabien =

Alejandro Garayoz

Pedro de Aguirre

Pablo Lopez de Vicuña

Jose Masina

Barroeta, Sesión del 9 de Julio de 1852.

Vistas y examinadas por el Ayuntamiento de
esta Alcaldia las precedentes cuentas del
Lugar de Andiana, y conforme con lo que
la Comision de revision expone en su informe.

se apuraban, excepto la partida 2.^a de data que se declara como injusta y prohibida, siendo por tanto el alcance contra el Pedaneo del año último noventa y nueve y con cinco más que debían entregarse a su Subeaso, a quien y deinceps se advierte no daren partidas como las anotadas al margen en las cuentas siguientes, que también se declararon y castigaron con arreglo a los decretos anteriores.

En lo acordó el Ayuntamiento y
firmo el Sr. Alcalde Presidente, de que
yo el Lrno. m. Sr. D. J. Fe-



Juan Andres de
Guzman

Grey

Antler

Joe Furman

Egira

Equina